



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE CARÁCTER GENERAL CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2025-2026, PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS

Por Resolución de 18 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación se convocaron las becas de carácter general para el curso académico 2025-2026, para los estudiantes que cursan estudios postobligatorios. El artículo 48 de la citada Resolución fija el 14 de mayo de 2025 a las 15,00 horas (hora peninsular) como último día del plazo de presentación de solicitudes.

Como consecuencia de diversos inconvenientes técnicos y administrativos habidos durante el plazo de solicitud, y con objeto de asegurar que los estudiantes puedan ejercer su derecho a obtener la beca que pueda corresponderles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dentro del plazo no vencido, he resuelto:

Prorrogar el plazo de presentación de solicitudes de beca de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios para el curso 2025-2026 hasta las 15,00 horas (hora peninsular) del día 30 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN

Orden EFD/335/2025, de 3 de abril (BOE del 7 de abril)

Abelardo de la Rosa Díaz

